



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 DIC 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARCELA MARIA TAPIA DNI N° 24885209 - ID: 1213;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Cra. TAPIA, MARCELA MARIA; según modelo que corre a fs. 113/114, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1588

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas